



**Sabanalarga –Atlántico, 15 de noviembre de 2023**

**Rad. EJECUCTIVO #08-638-40-89-001-2017-00734-00**

**DEMANDANTE: BANCO de BOGOATA S. A.**

**DEMANDADO: Álvaro Javier Escorcía Pallares**

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, de la referencia, seguido en contra de Álvaro Javier Escorcía Pallares, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante Dr Jose Baute Arenas manifiesta al despacho que Renuncia al poder a él conferido , a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo .

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-  
Sabanalarga- Atlántico, 15 de noviembre de 2023**

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el **Dr José Baute Arenas** manifiesta al despacho que Renuncia al PODER otorgado por la sociedad Banco de Bogotá S. A en su condición de ejecutante .

De igual forma la renuncia no pone término al poder , sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.- ( Art 76 # 4 del C. G. P ), renuncia esta que es conocida por la parte demandante , según prueba anexada a esta solicitud .- Cumplido con este requisito, el despacho aprueba la renuncia por parte de la apoderada demandante dentro del proceso Por lo anterior esta agencia judicial.

**RESUELVE**

**Primero** - Aceptase la Renuncia del Poder Especial presentado por el **Dr José Baute Arenas** en su condición de apoderado judicial demandante de la sociedad Banco de Bogotá S. A por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

**Segundo**. - Póngase en conocimiento a la entidad Bancaria Banco de Bogotá S. A, que queda en plena libertad para designar nuevo apoderado judicial, para que siga conociendo del presente proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO NO. 122 DE FECHA 16 DE  
NOVIEMBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ  
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:  
**Monica Margarita Robles Bacca**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77776b91bfd3906d385e44abd659933b2afcc2a04d646bbcf45b127f6104a05**

Documento generado en 15/11/2023 03:22:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**